

## RIO BUENO, 30 DE DICIEMBRE DE 2016.-

EXENTO Nº 4951 /

### VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de Noviembre de 2012, Rol Nº 1649-2016, Artículo 127 inciso primero de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de Diciembre de 2016.-

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las facultades de la Ley № 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. № 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativa, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.-

2.- La Resolución Exenta Nª 2659 del 25 de Mayo del 2016, del

Servicio de Salud Valdivia.-

3.- La Resolución Exenta Nº 6734 del 23 de Diciembre del 2016, del

Servicio de Salud Valdivia.-

## **CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de aprobar el "CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL AÑO 2016".

# DECRETO:

1.- APRUEBASE, el convenio de fecha 23 de Diciembre de 2016, suscrito entre el Servicio de Salud Valdivia, representado por su Director Dr. PATRICIO ROSAS BARRIENTOS y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcalde Don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS SECRETARIA MUNICIPAL LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ

ALCALDE